

BANDO CIERRE DE CALLES

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de las **FIESTAS SALINAS DEL MATORRAL**, a celebrar el desde el 11 al 16 de julio de 2023, hasta finalización de la misma, se procederá a la restricción y/o al cierre del tráfico y consecuente prohibición de aparcamiento en los días y horarios que se señalan a continuación.

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	MOTIVADO POR:
DESDE EL 13 AL 16 JULIO 2023	Desde 09:00 Horas DEL 11 DE JULIO hasta la finalización el 16 JULIO 2023 .	TODA LA CALLE ESLORA Y DE LA AVENIDA DE LAS SALINAS SU INTERSECCIÓN ENTRE LA CALLE ROLDANA Y LA CALLE CODASTE.	PROHIBIDO ACCESO VEHÍCULOS. Excepto vehículos Seguridad y Emergencias, además de autoridades.
SÁBADO 15 JULIO 2023	RECORRIDO ROMERÍA Desde 18:30 Horas hasta la finalización .	RECORRIDO ROMERÍA/OFRENDA AVENIDA DEL MATORRAL, CALLE PROA, AVENIDA DE LOS TARTAGOS, CALLE POPA, CALLE ROLDANA, AVENIDA DEL MATORRAL, CALLE TIMÓN, AVENIDA DE LAS SALINAS HASTA FINALIZACIÓN EN LA CALLE ESLORA.	PROHIBIDO ACCESO VEHÍCULOS. Excepto vehículos Seguridad y Emergencias, además de autoridades.
DOMINGO 16 JULIO 2023	Salida de Nuestra Señora del Carmen con la banda Desde 11:00 Horas hasta la finalización.	RECORRIDO AVENIDA DEL MATORRAL, CALLE PROA, AVENIDA DE LOS TARTAGOS, CALLE POPA, CALLE ROLDANA, AVENIDA DEL MATORRAL, CALLE TIMÓN, AVENIDA DE LAS SALINAS HASTA FINALIZACIÓN EN LA CALLE ESLORA.	PROHIBIDO ACCESO VEHÍCULOS. Excepto vehículos Seguridad y Emergencias, además de autoridades.

Se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local o personal de obras destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez